

| | |
|-------------------|------------|
| OFICINA DE PARTES | |
| RECI BIDO | |
| Hora _____ | Fecha 8/01 |

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 001-1 /

VISTOS :

Lo informado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en nota D. 551.2001, de fecha 17 de Diciembre de 2001; la necesidad de rectificar lo dispuesto en Resolución V.R. N° 2001-304, en virtud de la cual se otorga Permiso Sabático al Sr. EDUARDO ANTONIO HOLZAPFEL HOCES; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2001-218 de fecha 11 de Diciembre de 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Rectifícase la Resolución V.R. N° 2001-304, de fecha 09 de Noviembre de 2001, a través de la cual se otorga "PERMISO SABÁTICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN", al Sr. **EDUARDO ANTONIO HOLZAPFEL HOCES**, Profesor Titular D.N. de la Facultad de Ingeniería Agrícola, Departamento de Riego y Drenaje, en el sentido que dicho permiso es desde el **01 de Mayo al 31 Agosto de 2002**, y no desde el 01 de Enero al 30 de Abril de 2002, como aparece en la citada resolución.
2. Se mantiene en todo lo demás, lo dispuesto en la Resolución V.R. N° 2001-303.

Transcríbese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; al Director del Departamento de Riego y Drenaje; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 02 de Enero de 2002.-



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/erg

2001-128